



Financiado por la
unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



PROGRAMACIÓN

**MÓDULO: APARATOLOGÍAESTÉTICA.
CÓDIGO: 0744**

**1º Grado Superior. Técnico Superior en
Estética Integral y Bienestar.**

ÍNDICE

- 1.-Introducción:
 - 1.1.-Identificación y Datos básicos del M.P.
 - 1.2.-Normativa aplicable.
 - 1.3.-Características del centro
 - 1.4.-Características del grupo.
 - 1.5.-Características del entorno productivo.
- 2.-Competencias y objetivos generales.
- 3.-Resultados de Aprendizaje.
- 4.-Criterios de Evaluación
- 5.-Contenidos Básicos.
- 6.-Estructura del aprendizaje:
 - 6.1.-Organización y secuenciación de las unidades de trabajo.
 - 6.2.-Unidades de aprendizaje.
 - 6.3.-Contenidos interdisciplinares.
 - 6.4.-Educación en valores.
- 7.-Metodología:
 - 7.1.-Principios Metodológicos.
 - 7.2.-Desarrollo de la metodología en el aula.
 - 7.3.-Tipos de actividades.
- 8.-Recursos.
- 9.-Evaluación:
 - 9.1.-Técnicas de evaluación.
 - 9.2.-Instrumentos de evaluación. Registros.
 - 9.3.-Calificación.
 - 9.4.-Sistemas de Recuperación.
- 10.-Atención a la Diversidad.
 - 10.1.-Adaptaciones en el Aula.
 - 10.2.-Actividades de Refuerzo.
 - 10.3.-Actividades de ampliación.
- 11.-Procedimiento para el seguimiento de la programación.
- 12.-Bibliografía.

1.- Introducción.

Nos encontramos ante la programación del módulo profesional de Aparatología Estética. Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de aparatología de electroestética.

La definición de estas **funciones** incluye aspectos como:

- Organizar la cabina de estética en condiciones de seguridad.
- Interpretar la documentación técnica de todos los equipos que se emplean en electroestética.
- Preparar los equipos y aplicar cada técnica teniendo en cuenta los procedimientos de actuación.
- Identificar la aparatología novedosa para incorporarla a la cabina de electroestética.
- Evaluar y prevenir los riesgos derivados de la aplicación de equipos de electroestética.

Las **actividades profesionales asociadas** a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de diseño de protocolos personalizados.
- Procesos de tratamiento de estética facial y corporal.
- Procesos de ejecución de técnicas específicas en cuidados estético pre y post-cirugía estética.

Las **líneas de actuación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización de la cabina de electroestética.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La preparación de los equipos.
- la organización de los procedimientos de trabajo de aplicación de técnicas de electroestética.
- La caracterización de nuevos equipos.
- La evaluación de los riesgos en la aplicación de las diferentes técnicas.

1.1.- Identificación y datos básicos del MP.

Toda la información básica del Módulo Profesional de Aparatología Estética para este curso escolar se encuentra recogida en la siguiente tabla:

Código	0744
Módulo Profesional	Aparatología Estética
Familia Profesional	Imagen Personal
Título	Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar
Grado	Superior
Curso	Primero
Horas	128
Horas Semanales	4
Asociado a UC:	Asociado a unidades de competencia: UCO797_3: aplica técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos. UCO580_3: realiza la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

1.2.- Normativa aplicable.

• LEYES

ESTATAL	AUTONÓMICA
• La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (BOE 14-07-06). • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE). (BOE 10-12-13). • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006, de 3 de mayo de educación	• Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA). (BOJA 26-12-2007)

• FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

ESTATAL	AUTONÓMICA
• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE nº 78, 1-4-2022) • Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011). • Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. (BOE 17-09-2005). • Real Decreto 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la	• Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008) • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15-10-2010) • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del

familia Profesional de Imagen Personal. • Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
---	--

• **CENTROS**

ESTATAL	AUTONÓMICA
	• Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16-07-2010) • ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010)

• **TÍTULO**

ESTATAL	AUTONÓMICA
• Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.	• Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar

1.3.- Características del Centro.

Existe un entorno físico del Centro dado por su ubicación. El Instituto se ubica en una determinada trama urbana y un entorno humano dado por su profesorado y fundamentalmente por el alumnado y sus familias. El Centro se localiza entre dos barriadas que datan de los años 60, que acomodaron en sus orígenes a familias de nivel socio-económico medio y medio-bajo: Nervión y Ciudad Jardín. Es una zona residencial de baja densidad poblacional y con diverso equipamiento urbano: centro deportivo, varios centros educativos y administrativos, mercado, centro de salud, etc. Existe en la zona, zona de escolarización 8, una amplia oferta educativa, tanto pública como privada concertada con la que el IES Beatriz de Suabia compite en la captación de alumnado, especialmente en la etapa de bachillerato al no estar esta etapa concertada y existir centros concertados que no la ofertan.

Oferta educativa del IES Beatriz de Suabia

Educación Secundaria Obligatoria. Bachillerato:

- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Ciencias. Formación Profesional Inicial.

Ciclos formativos de la familia profesional de Imagen Personal:

- Ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza.
- Ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Ciclo formativo de grado superior en Estética Integral y Bienestar.
- Ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

Ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión.

- Ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa.
- Ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas.
- Ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección.

Formación profesional básica:

- Formación profesional básica en Peluquería y Estética.

Otros servicios ofertados por el centro:

- Transporte escolar para alumnos con deficiencias auditivas que lo necesiten (siempre condicionado a la única ruta de transporte escolar autorizada).
- Personal especialista en atención a alumnos con deficiencias auditivas (Intérpretes de Lenguajes de Signos)

Instalaciones del IES Beatriz de Suabia

El Instituto consta de varios edificios construidos en mampostería enlucida, sobre una parcela con una dimensión aproximada de 8000 m². Edificio 1. Consta de 2 plantas con una superficie construida de 1882 m². Distribuidos en 15 aulas de 35 a 60 m², 1 aula de desdoble de 15 a 20 m² y zona de administración y servicios (hall, conserjería, sala de profesores, despachos, archivo, etc.) Edificio 2. Consta de 4 plantas con una superficie construida de 3802 m². Distribuidos en 7 aulas de 35 a 60 m², 8 aulas taller de 60 a 100 m², 3 aulas de desdoble de 15 a 20 m², 1 aula de idiomas con 60 m² aproximadamente, 1 laboratorio con 60 a 100 m², 1 aula de dibujo con 60 a 100 m², 1 aula de tecnología con 60 a 100 m², 1 aula de música, 5 departamentos de 25 m², 1 biblioteca con 60 a 100 m², 1 cafetería-sala de alumnos con 60 a 100 m² y zonas comunes (hall, servicios de minusválidos, servicios, etc.). Gimnasio. Consta de 500 m² construidos, cancha cubierta, almacén, vestuarios y departamento. Patio, parking y zonas de recreo. 5600 m² aproximadamente. El acceso se realiza por la calle Beatriz de Suabia y la avenida Ciudad Jardín. Los edificios se encuentran en un estado aceptable de conservación.

Características del grupo clase

Esta programación va destinada al módulo de Aparatología del primer curso del grado superior de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

El I.E.S. Beatriz de Suabia se encuentra situado en una barriada con un nivel cultural y económico medio. La procedencia del alumnado es variada, residiendo gran parte de ellos en Sevilla, aunque unos cuantos vienen de los pueblos cercanos.

1.4.- Características del Grupo.

El grupo cuenta con 26 alumnas matriculadas en el módulo de Aparatología Estética, aunque habitualmente asisten 24. Las edades están comprendidas entre los 18 y 25 años. La procedencia es variada, algunas vienen de Sevilla capital, otras de pueblos limítrofes y algunas provienen de la Comunidad de Extremadura.

Aproximadamente la mitad ha cursado de Bachillerato y el resto de Grado Medio de Estética.

1.5.- Características del Entorno Productivo

Según la clasificación nacional de actividades económicas, los salones de peluquería y estética pertenecen al sector servicios, en concreto, CNAE 9602: Peluquería y otros tratamientos de belleza. El desarrollo y evolución de esta actividad es debido a numerosos factores que explican la proliferación de estos negocios, los cuales han sido apoyados por los diferentes medios de comunicación. Entre estos factores podemos destacar: la creciente preocupación de la población por su imagen personal y el mantenimiento de su estado físico, la aparición de nuevos segmentos de población, la aparición de nuevas necesidades, intereses y deseos y el interés que se ha despertado en el hombre por su imagen.

El sector productivo en el que se puede desarrollar la actividad profesional de los alumnos que cursan estudios de la formación profesional de Imagen Personal, está en continuo crecimiento, en tanto que los servicios que se desarrollan en las empresas están altamente solicitados por el público. Existen muchas empresas del sector en la ciudad de Sevilla y aunque la creación de este tipo de negocio puede resultar arriesgada por la etapa de crisis del país y la abundancia de competencia, el gran número de clientes potenciales animan a continuar formándose como alumnos dada la posibilidad real de encontrar trabajo.

Otra causa a tener en cuenta para confirmar que los servicios de peluquería y estética son negocios rentables, y por tanto con posibilidad de inserción laboral, es el constante cambio de las tendencias de moda.

El **perfil profesional** de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con la aplicación de técnicas de embellecimiento personal y comercialización de servicios y productos de estética. Los futuros profesionales deberán tener un amplio conocimiento de los cada vez más diversificados productos, tecnología y tratamientos. Hay que tener en cuenta que las actividades de Imagen Personal son muy sensibles a los dictados de la moda, a las variaciones del nivel de vida de la población y, por tanto, muy condicionados al estado general de la economía. La adaptación a los cambios y la formación permanente deben ser incluidas como estrategias fundamentales.

2.- Competencias y Objetivos Generales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Organizar los recursos de la cabina de estética, controlando el stock, para gestionar su logística y almacenamiento.
- d) Aplicar procedimientos relacionados con el mantenimiento de equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa, para asegurar el buen funcionamiento.
- l) Verificar los parámetros de control de equipos electro-estéticos y de bronceado artificial, relacionando los fundamentos científicos con los tratamientos estéticos, para aplicarlos con garantías de eficacia y seguridad.
- ñ) identificar las técnicas publicitarias, las operaciones de venta y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para realizar la promoción y comercialización de productos y servicios estéticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:

- c) Gestionar la logística y el almacenamiento, aprovisionando con el material necesario para asegurar el buen funcionamiento de todos los servicios que ofrece la empresa de estética
- j) Supervisar y desarrollar técnicas electroestéticas y bronceado por radiación ultravioleta, cumpliendo las especificaciones marcadas en la legislación vigente.
- l) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.- Resultados de Aprendizaje.

Los Resultados de Aprendizaje (RA) son un conjunto de competencias contextualizadas en el ámbito educativo y que supone la concreción de los Objetivos Generales identificados para un Módulo Profesional concreto.

Los Resultados de Aprendizaje están redactados en términos de una habilidad o destreza unida al objeto sobre el que se ha de desempeñar esa habilidad o destreza (el ámbito competencial), más una serie de acciones en el contexto del aprendizaje (el ámbito educativo). Para nuestro Módulo Profesional, la normativa determina que los resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar el alumnado son los siguientes:

<i>Ámbito Competencial</i>			<i>Ámbito Educativo</i>
<i>RA</i>	<i>Logro</i>	<i>Objeto</i>	<i>Acciones en el contexto aprendizaje</i>
1	Planifica	la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos,	cumpliendo la legislación vigente.
2	Caracteriza	los equipos de electroestética,	relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con sus aplicaciones estéticas.
3	Prepara y pone a punto	los equipos de electroestética,	regulando los parámetros.
4	Planifica	la aplicación de técnicas electroestéticas,	justificando la secuencia del protocolo.
5	Caracteriza	La nueva aparatología de innovación tecnológica en estética,	Relacionándola con los efectos de su aplicación.
6	Evalúa	Los riesgos de la aplicación de técnicas electroestética,	Teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos.

Su ponderación en el módulo la encontramos en la siguiente tabla:

<i>RA</i>	<i>%</i>
RA1. (temas 1 y 2)	8%
RA2. (tema 4-14)	45%
RA3. (tema 4-14)	14%
RA4. (temas 4-14)	20%
RA5 (tema 15)	6%
RA6 (tema 3)	7%

Partiendo de los Resultados de Aprendizaje, el siguiente paso para elaborar nuestra programación será analizar los criterios de evaluación que nos propone la normativa.

4.- Criterios de Evaluación.

Los Criterios de Evaluación (CE) constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional, y por lo tanto de las competencias a las que están asociados.

Los Criterios de Evaluación tienen cuatro funciones fundamentales:

1. **Competencial:** Suponen un nivel adicional de concreción de la competencia que recoge el Resultado de Aprendizaje.
2. **Secuencial:** Constituyen un guion o índice del proceso productivo o de servicio que hay implícito en el Resultado de Aprendizaje, y por lo tanto en la competencia que desarrolla.
3. **Evaluadora:** Especifica los requerimientos mínimos, el nivel aceptable de los mínimos en el contexto en el que van a ser evaluados, así como una orientación sobre el instrumento de evaluación más adecuado a utilizar.
4. **Referencial:** Suponen una referencia para determinar los elementos del Saber, Saber Hacer y Saber Estar que permitirán establecer el adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CE
RA1 Planifica la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos, cumpliendo la legislación vigente (Temas 1, 2)	8%	a) Se han identificado los requisitos de instalación eléctrica de una cabina de tratamientos de electroestética.	1%
		b) Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética	1%
		c) Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.	1%
		d) Se han identificado las características de las diferentes cabinas de bronceado.	1%
		e) Se ha especificado la legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.	1%
		f) Se ha relacionado la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales.	1%
		g) Se han controlado las condiciones de almacenamiento de útiles y accesorios	1%
		h) Se ha gestionado la eliminación de residuos, los recambios de los equipos y los productos de desecho generados.	1%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CE
RA2 Caracteriza los equipos de electroestética, relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con	45%	a) Se han identificado las corrientes eléctricas con aplicación en estética.	5%
		b) Se han especificado las características de los equipos de electroestética.	5%
		c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas	5%
		d) Se han caracterizado las aplicaciones estéticas de las diferentes corrientes y	5%

sus aplicaciones estéticas. (Temas 4-15)		radiaciones	
		e) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes	5%
		f) Se han caracterizado las técnicas que emplean corriente continua, variable, radiaciones electromagnéticas y técnicas con efectos mecánicos	5%
		g) Se ha establecido la secuenciación, modo de aplicación, accesorios, y parámetros de cada una de las técnicas electroestéticas.	5%
		h) Se han definido las normas de seguridad de cada aparato	5%
		i) Se ha interpretado la documentación técnica de los equipos.	5%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CE
RA3 Prepara y pone a punto los equipos de electroestética, regulando los parámetros (Temas 4-15)	14%	a) Se ha seleccionado el equipo entre las distintas técnicas de electroestética.	2%
		b) Se han descrito las funciones de las máquinas, útiles y accesorios.	2%
		c) Se han verificado y regulado los dispositivos de las máquinas.	2%
		d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.	2%
		e) Se han controlado las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.	2%
		f) Se han montado y revisado los útiles y accesorios	2%
		g) Se han relacionado los parámetros de aplicación con los efectos.	2%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CE
RA4 Planifica la aplicación de técnicas electroestéticas, justificando la secuencia del protocolo (Temas 4-15)	20%	a) Se han identificado el estado de la piel, sus características y sus alteraciones, previamente a la selección de la técnica o técnicas que se van a realizar	2%
		b) Se ha elaborado el protocolo de ejecución de las distintas técnicas electroestéticas	2%
		c) Se ha organizado el área de trabajo con el equipo, los accesorios y los productos necesarios.	2%
		d) Se han adoptado las medidas de protección necesarias tanto para el usuario como para el profesional.	2%
		e) Se han ajustado los parámetros de aplicación en función de la técnica, los efectos perseguidos y las características del usuario	2%
		f) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden producir durante la aplicación del aparato	2%
		g) Se han establecido las operaciones previas necesarias para la aplicación de la técnica de electroestética.	2%
		h) Se han aplicado las diferentes técnicas de electroestética, adoptando las medidas de protección necesarias	2%
		i) Se ha establecido la secuenciación de la técnica aplicada.	2%
		j) Se han determinado el sinergismo y antagonismo de las técnicas en los tratamientos estéticos combinados.	2%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CE
RA5 Caracteriza la nueva aparatología de innovación tecnológica en estética, relacionándola con los efectos de su aplicación. (Tema 16)	6%	a) Se han identificado las nuevas tendencias en aparatología del mercado de la estética	1%
		b) Se han especificado las características de los nuevos equipos de electroestética.	1%
		c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas	1%
		d) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes	1%
		e) Se ha establecido el protocolo de actuación de las técnicas innovadoras	1%
		f) Se han identificado las ventajas e inconvenientes de la introducción del nuevo servicio en una cabina de estética	1%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CE
RA6 Evalúa los riesgos de la aplicación de técnicas de electroestética, teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos. (Tema 3)	7%	a) Se han determinado las causas de riesgo más frecuentes en la aplicación de técnicas de electroestética	1%
		b) Se han identificado las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética	1%
		c) Se han determinado las contraindicaciones específicas de cada una de las técnicas	1%
		d) Se han reconocido los signos y síntomas que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial ante la aplicación de técnicas de electroestética	1%
		e) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo	1%

		durante la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética	
		f) Se han determinado las pautas que hay que seguir para informar al usuario sobre los riesgos posibles de los tratamientos	1%
		g) Se han identificado las medidas de protección personal del profesional y del usuario en la aplicación de técnicas de electroestética	1%

5.- Contenidos básicos.

Los contenidos mínimos se establecen en **Orden de 20 de marzo de 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar

En la extensa relación se encuentran contenidos con diferentes grados de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que, si bien todos ellos serán tratados en el módulo, no todos gozarán de la misma importancia, según se recoge en la programación de cada unidad de trabajo.

RA 1.- Planifica la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos, cumpliendo la legislación vigente

- Seguridad eléctrica. Requisitos de instalación eléctrica en la cabina de estética.
 - El accidente eléctrico. Factores que intervienen. Resistencia eléctrica del organismo, tipo de corriente y duración.
- Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética. Materiales de revestimiento y superficies reflectantes.
- Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado. Especificaciones técnicas de las cabinas de bronceado.
- Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos mediante radiaciones ultravioleta.
- Normas sobre aparatología estética. Requisitos de fabricación y utilización.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Almacenamiento de útiles y accesorios. Condiciones de almacenamiento. Eliminación de residuos y consumibles de equipos.

RA 2.- Caracteriza los equipos de electroestética, relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con sus aplicaciones estéticas.

- Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas. Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica y corrientes variables.
 - -Corriente galvánica (ionización, desincrustación, galvanización y electrolisis). Corrientes de baja frecuencia (electrolifting, electrolipólisis, corrientes excitomotrices, gimnasia pasiva isotónica e isométrica, TENS y otras posibles). Corrientes variables de media frecuencia (corrientes interferenciales, corrientes de Kotz y otras posibles). Corrientes variables de alta frecuencia (corrientes D'Ansoval, onda corta, diatermia capacitiva y otras posibles)
 - Fundamento científico, efectos fisiológicos, precauciones y contraindicaciones, equipos, técnicas y parámetros de aplicación.

- Técnicas basadas en la aplicación de calor y de frío. Concepto de termoterapia y crioterapia. Mecanismos de transmisión del calor en el organismo.
 - Efectos biológicos del calor y frío. Indicaciones, contraindicaciones, precauciones y descripción de las técnicas estéticas termoterápicas y crioterápicas.
- Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas. Propiedades generales de las REM. Clasificación.
 - Radiación Infrarroja, termolipólisis. Radiación Ultravioleta. Lámpara de Wood. Láser.
 - Clasificación. Efectos fisiológicos. Dosimetría. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones. Fuentes de producción y aparatos.
 - Normativa legal de los equipos de bronceado.
 - Sistemas de protección y seguridad en el láser.
- Técnicas de mecanoterapia. Clasificación de las técnicas estéticas que utilizan energía mecánica.
 - Vibradores. Brossage. Ultrasonidos, sonoforesis y peeling ultrasónico. Presoterapia. Vacumterapia y dermoaspiración. Compresor. Otras técnicas estéticas basadas en la aplicación de energía mecánica.
 - Fundamentos físicos. Descripción de los equipos y accesorios, efectos e indicaciones, parámetros técnicos, técnicas de aplicación y contraindicaciones. Normas de seguridad.

RA 3.- Prepara y pone a punto los equipos de electroestética, regulando los parámetros

- Elección de la técnica de electroestética. Criterios de selección.
- Descripción y análisis de los equipos. Funcionalidad de los componentes y accesorios de los equipos de electroestética.
- Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos. Verificación y regulación de los dispositivos. Higiene y desinfección de los útiles y accesorios.
- Reconocimiento y selección de accesorios, útiles y cosméticos. Montaje y revisión. Regulación de parámetros. Ajustes de dosimetría en relación al efecto buscado.

RA 4.- Planifica la aplicación de técnicas electroestéticas, justificando la secuencia del protocolo

- La documentación técnica. Consentimiento informado. Manuales técnicos.
- Obtención y gestión de datos del usuario.
- Análisis del estado de la piel y posibles alteraciones.
- Elaboración del protocolo de ejecución según la técnica electroestética seleccionada.
- Preparación del área de trabajo. Selección y preparación del equipo, cosméticos y accesorios.
- Ajuste de parámetros y dosimetrías.
- Preparación del usuario. Operaciones previas. Acomodación del usuario. Información de las sensaciones derivadas de la aplicación de la técnica al cliente.
 - Ejecución práctica, fases y precauciones.
 - Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas.
 - Técnicas basadas en la aplicación de calor y frío.
 - Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas.
 - Técnicas basadas en la aplicación de energía mecánica.
- Retirada de equipos y accesorios.
- Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

RA 5.- Caracteriza la nueva aparatología de innovación tecnológica en estética, relacionándola con los efectos de su aplicación.

- Nuevos equipos en estética. Fuentes de información técnica en aparatología de innovación. Revistas especializadas y webs. Electroporación. Fotoporación. Cavitación. Radiofrecuencia. Mesoterapia virtual. Otras.
- Análisis de las características. Fundamento científico. Descripción de los equipos. Normas de aplicación, dosimetrías. Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Diseño de protocolos de ejecución de nuevos equipos en estética. Análisis de ventajas e inconveniente de la aplicación de nuevas técnicas electroestéticas.

RA 6.- Evalúa los riesgos de la aplicación de técnicas de electroestética, teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos

- Principales accidentes en la cabina de electroestética. Riesgos de accidentes propios de la utilización de técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas, energía mecánica, energía térmica y radiaciones electromagnéticas.
- Signos y síntomas en el usuario constitutivos de riesgo potencial en la aplicación de técnicas electroestética.
- Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Información al usuario. Utilización de medidas de protección personal. Equipos de Protección Individual.

6.-Estructura del Aprendizaje.

Teniendo presente cuáles son las competencias a alcanzar por el alumnado se ha estructurado una secuencia de Unidades de Aprendizaje (UA) que dé respuesta a la consecución de dichas competencias y contengan todos los elementos curriculares de forma lógica.

6.1.- Organización y Secuenciación de Unidades de Aprendizaje.

Dado que la Orden que regula el Título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar establece para nuestro módulo profesional una estructura determinada que son los Resultados de Aprendizaje como eje vertebrador del proceso de enseñanza aprendizaje, estableceremos esta estructura como secuencia de aprendizaje, quedando la ordenación de las unidades de la siguiente forma:

UNIDADES de APRENDIZAJE		Nº de horas	Evaluación
RA1, RA6	0.- Introducción. Presentación	1	1ª EVALUACIÓN
	1.- Electroestética	8	
	2.- Organización en electroestética	6	
	3.- Seguridad y salud en la aplicación de técnicas de electroestética	7	
RA2, RA3	4.- Fundamentos de las corrientes eléctricas en electroestética	9	
	5.- Aplicación de corrientes galvánicas	9	

	6.- Aplicación de corrientes variables de baja y media frecuencia.	8	2 ^a EVALUACIÓN
	7.- Aplicación de corrientes variables de alta frecuencia	8	
	8.- Fundamentos de las radiaciones electromagnética en electroestética. Radiación láser, luz pulsada (IPL), diodos emisores de luz (LED) y radiación UV	8	
RA2, RA3	9.- Termoterapia y Crioterapia	8	2 ^a EVALUACIÓN
	10.- Técnicas de exfoliación mecánica	7	
	11.- Aplicación de los ultrasonidos	7	
	12.- Aplicaciones estéticas de la presión	7	
	13.- Equipos de vibración y masaje	7	
RA 4	14- RA DUALIZADO EN CENTRO DE TRABAJO	24	3 ^o EVALUACIÓN
RA 5	15.- RA DUALIZADO EN CENTRO DE TRABAJO2	4	
TOTAL		128	

Las horas semanales destinadas al módulo de Aparatología Estética serán 4 horas, repartidas 2 horas los lunes y 2 los viernes.

Varias Unidades de Aprendizaje relacionadas se pueden trabajar conjuntamente constituyendo una Unidad de Trabajo.

• Unidad de Trabajo 1: Fundamentos de las técnicas electroestéticas. Organización, seguridad e higiene en su aplicación. RA1 y RA6

Tema 1: Electroestética.

Tema 2: Organización en electroestética.

Tema 3: Seguridad y salud en la aplicación de técnicas de electroestética.

• Unidad de Trabajo 2: Fundamentos y aplicaciones de las corrientes eléctricas en electroestética. RA2 y RA3.

Tema 4: Fundamentos de las corrientes eléctricas en electroestética.

Tema 5: Aplicación de corrientes galvánicas.

Tema 6: Aplicación de corrientes variables de baja y media frecuencia.

Tema 7: Aplicación de corrientes variables de alta frecuencia.

Tema 8: Fundamentos de las radiaciones electromagnéticas en electroestética.

Tema 9: Radiación láser, luz pulsada (IPL), diodos emisores de luz (LED).

Tema 10: Aplicación de la radiación ultravioleta.

Tema 11: Termoterapia superficial. Crioterapia.

Tema 12: Técnicas de exfoliación mecánica.

Tema 13: Aplicación de los ultrasonidos.

Tema 14: Aplicaciones estéticas de la presión.

Tema 15: Equipos de vibración y masaje.

• Unidad de Trabajo 3: Preparación y puesta a punto los equipos de electroestética regulando los

parámetros. RA 4. Dualizada, se realizará en el centro de trabajo.

• **Unidad de Trabajo 4: Novedades en aparatología estética . RA5. Dualizado en centro de trabajo.**

La **temporalización** aproximada de estos contenidos será la siguiente:

1ª evaluación: Se impartirán las unidades didácticas 1 a 7.

2ª evaluación: Se impartirán las unidades didácticas 8 a 13.

3ª evaluación: Se impartirán las unidades didácticas 14 a 15.

6.2. – Unidades de Trabajo.

A continuación, se exponen las Unidades de Trabajo. Las actividades evaluables vienen especificadas con el criterio de evaluación correspondiente y porcentaje que representan dentro del valor del RA.

UNIDAD DE TRABAJO 1 Fundamentos de las técnicas electroestéticas. Organización, seguridad e higiene en su aplicación.	
1ª evaluación	21h
Objetivos Generales: d, l	Competencias: q, j,
Resultados de Aprendizaje RA1.- Planifica la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos, cumpliendo la legislación vigente. RA6.- Evalúa los riesgos de la aplicación de técnicas de electroestética, teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos.	
Criterios de Evaluación	

RA1

- a) Se han identificado los requisitos de instalación eléctrica de una cabina de tratamientos de electroestética.
- b) Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.
- c) Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
- d) Se han identificado las características de las diferentes cabinas de bronceado.
- e) Se ha especificado la legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.
- f) Se ha relacionado la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales.
- g) Se han controlado las condiciones de almacenamiento de útiles y accesorios.
- h) Se ha gestionado la eliminación de residuos, los recambios de los equipos y los productos de desecho generados.

RA 6

- a) Se han determinado las causas de riesgo más frecuentes en la aplicación de técnicas de electroestética.
- b) Se han identificado las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética.
- c) Se han determinado las contraindicaciones específicas de cada una de las técnicas
- d) Se han reconocido los signos y síntomas que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial ante la aplicación de técnicas de electroestética.
- e) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo durante la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética.
- f) Se han determinado las pautas que hay que seguir para informar al usuario sobre los riesgos posibles de los tratamientos.
- g) Se han identificado las medidas de protección personal del profesional y del usuario en la aplicación de técnicas de electroestética.

Contenidos**Planificación de la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos:**

- Seguridad eléctrica. Requisitos de instalación eléctrica en la cabina de estética.
- El accidente eléctrico. Factores que intervienen. Resistencia eléctrica del organismo, tipo de corriente y duración.
- Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.
- Materiales de revestimiento y superficies reflectantes.
- Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado. Especificaciones técnicas de las cabinas de bronceado.
- Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos mediante radiaciones ultravioleta.
- Normas sobre aparatología estética. Requisitos de fabricación y utilización.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Almacenamiento de útiles y accesorios. Condiciones de almacenamiento. Eliminación de residuos y

consumibles de equipos.

Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas de electroestética:

- Principales accidentes en la cabina de electroestética. Riesgos de accidentes propios de la utilización

de técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas, energía mecánica, energía térmica y radiaciones electromagnéticas.

- Signos y síntomas en el usuario constitutivos de riesgo potencial en la aplicación de técnicas electroestéticas.

- Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Información al usuario. Utilización de medidas de protección personal. Equipos de Protección Individual.

Actividades de evaluación	ACTIVIDAD 1.1: Prueba escrita 1	RA1 a, c, e, f, g, h
	Prueba escrita 2	RA 6 a, b, c, d, f, g
	ACTIVIDAD 1.2: Trabajo de investigación sobre requerimientos de una cabina de bronceado y de aplicación de otras radiaciones electromagnéticas (láser) Criterios de evaluación asociados: (RA1)	b, d
	ACTIVIDAD 1.3: Realización de una tabla de medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo en electroestética Criterios de evaluación asociados (RA6)	e
Otras actividades: glosario de la Unidad, Kahoot sobre contenidos de la Unidad, etc.		
Instrumentos de evaluación: prueba escrita, Trabajos, Kahoot, exposición oral con soporte audiovisual, etc.		
Recursos: Apuntes, proyector, artículos especializados, Internet, libro de texto.		

UNIDAD DE TRABAJO 2

Fundamento y aplicaciones de las corrientes eléctricas en electroestética.

1ª ,2ª Eval

78 h

Objetivos Generales: c, l	Competencias: j, q,
Resultados de Aprendizaje RA2.- Caracteriza los equipos de electroestética, relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con sus aplicaciones estéticas RA 3. Prepara y pone a punto los equipos de electroestética regulando los parámetros.	
Criterios de Evaluación	
RA 2 a) Se han identificado las corrientes eléctricas con aplicación en estética. b) Se han especificado las características de los equipos de electroestética. c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas. d) Se han caracterizado las aplicaciones estéticas de las diferentes corrientes y radiaciones. e) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes. f) Se han caracterizado las técnicas que emplean corriente continua, variable, radiaciones electromagnéticas y técnicas con efectos mecánicos. g) Se ha establecido la secuenciación, modo de aplicación, accesorios, y parámetros de cada una de las técnicas electroestéticas. h) Se han definido las normas de seguridad de cada aparato. i) Se ha interpretado la documentación técnica de los equipos RA 3 a) Se ha seleccionado el equipo entre las distintas técnicas de electroestética. b) Se han descrito las funciones de las máquinas, útiles y accesorios c) Se han verificado y regulado los dispositivos de las máquinas d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica e) Se han controlado las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales. f) Se han montado y revisado los útiles y accesorios g) Se han relacionado los parámetros de aplicación con los efectos.	

Contenidos RA 2

- Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas. Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica y corrientes variables.
 - o -Corriente galvánica (ionización, desincrustación, galvanización y electrolisis). Corrientes de baja frecuencia (electrolifting, electrolipólisis, corrientes excitomotrices, gimnasia pasiva isotónica e isométrica, TENS y otras posibles). Corrientes variables de media frecuencia (corrientes interferenciales, corrientes de Kotz y otras posibles). Corrientes variables de alta frecuencia (corrientes D'Ansoval, onda corta, diatermia capacitiva y otras posibles)
 - o Fundamento científico, efectos fisiológicos, precauciones y contraindicaciones, equipos, técnicas y parámetros de aplicación.
- Técnicas basadas en la aplicación de calor y de frío. Concepto de termoterapia y crioterapia. Mecanismos de transmisión del calor en el organismo.
 - o Efectos biológicos del calor y frío. Indicaciones, contraindicaciones, precauciones y descripción de las técnicas estéticas termoterápicas y crioterápicas.
- Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas. Propiedades generales de las REM. Clasificación.
 - o Radiación Infrarroja, termolipólisis. Radiación Ultravioleta. Lámpara de Wood. Láser.
 - o Clasificación. Efectos fisiológicos. Dosimetría. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones. Fuentes de producción y aparatos.
 - o Normativa legal de los equipos de bronceado.
 - o Sistemas de protección y seguridad en el láser.
- Técnicas de mecanoterapia. Clasificación de las técnicas estéticas que utilizan energía mecánica.
 - o Vibradores. Brossage. Ultrasonidos, sonoforesis y peeling ultrasónico. Presoterapia. Vacumterapia y dermoaspiración. Compresor. Otras técnicas estéticas basadas en la aplicación de energía mecánica.
 - o Fundamentos físicos. Descripción de los equipos y accesorios, efectos e indicaciones, parámetros técnicos, técnicas de aplicación y contraindicaciones. Normas de seguridad.

Contenidos RA 3

- Elección de la técnica de electroestética. Criterios de selección.
- Descripción y análisis de los equipos. Funcionalidad de los componentes y accesorios de los equipos de electroestética.
- Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos. Verificación y regulación de los dispositivos. Higiene y desinfección de los útiles y accesorios.
- Reconocimiento y selección de accesorios, útiles y cosméticos. Montaje y revisión.
- Regulación de parámetros. Ajustes de dosimetría en relación al efecto buscados.

Actividades de Evaluación	ACTIVIDAD 2.1: Análisis de los manuales de diversos aparatos interpretando la documentación técnica Criterios de evaluación asociados (RA 2)	i
	ACTIVIDAD 2.2: Prueba escrita Criterios de Evaluación asociados (RA 2)	a, b, c, d, e, f, g, h
	ACTIVIDAD 3.1: Realización de ficha descriptiva de cada una de las técnicas que se contemplan en los contenidos del módulo (RA 3)	a, b, c, d, e, f, g
Instrumentos de evaluación: prueba escrita, Trabajos, Kahoot, exposición oral con soporte audiovisual, etc		
Recursos: Apuntes, proyector, artículos especializados, Internet, libro de texto.		

UNIDAD DE TRABAJO 3 Preparación y puesta a punto los equipos de electroestética regulando los parámetros.	
3ª Evaluación	24 h
Objetivos Generales: L	Competencias: o,q,r
Resultados de Aprendizaje RA4- Planifica la aplicación de técnicas electroestéticas, justificando la secuencia del protocolo	
Criterios de Evaluación	
a) Se han identificado el estado de la piel, sus características y sus alteraciones, previamente a la selección de la técnica o técnicas que se van a realizar b) Se ha elaborado el protocolo de ejecución de las distintas técnicas electroestéticas c) Se ha organizado el área de trabajo con el equipo, los accesorios y los productos necesarios d) Se han adoptado las medidas de protección necesarias tanto para el usuario como para el profesional e) Se han ajustado los parámetros de aplicación en función de la técnica, los efectos perseguidos y las características del usuario f) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden producir durante la aplicación del aparato g) Se han establecido las operaciones previas necesarias para la aplicación de la técnica de electroestética. h) Se han aplicado las diferentes técnicas de electroestética, adoptando las medidas de protección necesarias i) Se ha establecido la secuenciación de la técnica aplicada j) Se han determinado el sinergismo y antagonismo de las técnicas en los tratamientos estéticos combinados	
Contenidos - La documentación técnica. Consentimiento informado. Manuales técnicos. - Obtención y gestión de datos del usuario. - Análisis del estado de la piel y posibles alteraciones. - Elaboración del protocolo de ejecución según la técnica electroestética seleccionada. - Preparación del área de trabajo. Selección y preparación del equipo, cosméticos y accesorios. - Ajuste de parámetros y dosimetrías. - Preparación del usuario. Operaciones previas. Acomodación del usuario. Información de	

las sensaciones derivadas de la aplicación de la técnica al cliente. - Ejecución práctica, fases y precauciones. · Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas. · Técnicas basadas en la aplicación de calor y frío. · Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas. · Técnicas basadas en la aplicación de energía mecánica. - Retirada de equipos y accesorios. - Supervisión del proceso y recogida de incidencias.		
Actividades de evaluación	ACTIVIDAD 4.1: Rellenar, ordenar y custodiar la documentación técnica necesaria para realizar las prácticas de aparatología de manera óptima. Criterios de evaluación asociados (RA 4)	a, b
	ACTIVIDAD 4.2: Práctica de cada una de las técnicas que se contemplan en los contenidos del módulo. Criterios de evaluación asociados (RA 4)	c, d, e, f, g, h, i, j
Instrumentos de evaluación: Cuaderno Dual		
Recursos: Apuntes, proyector, artículos especializados, Internet, libro de texto		

UNIDAD DE TRABAJO 4	
Novedades en aparatología estética.	
3ª evaluación	4 h
Objetivos Generales: Ñ	Competencias: l, t
Resultados de Aprendizaje RA 5. Caracteriza la nueva aparatología de innovación tecnológica en estética, relacionándola con los efectos de su aplicación.	

Criterios de Evaluación		
a) Se han identificado las nuevas tendencias en aparatología del mercado de la estética. b) Se han especificado las características de los nuevos equipos de electroestética. c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas. d) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes. e) Se ha establecido el protocolo de actuación de las técnicas innovadoras. f) Se han identificado las ventajas e inconvenientes de la introducción del nuevo servicio en una cabina de estética.		
Contenidos - Nuevos equipos en estética. Fuentes de información técnica en aparatología de innovación. Revistas especializadas y webs. Electroporación. Fotoporación. Cavitación. Radiofrecuencia. Mesoterapia virtual. Otras. - Análisis de las características. Fundamento científico. Descripción de los equipos. Normas de aplicación, dosimetrías. Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones. - Diseño de protocolos de ejecución de nuevos equipos en estética. Análisis de ventajas e inconveniente de la aplicación de nuevas técnicas electroestéticas		
Actividades de evaluación	ACTIVIDAD 5.1: Investiga sobre técnicas innovadoras empleadas en su centro de estética . Criterios de evaluación asociados (RA 5)	a, b, c, d, e, f
Instrumentos de evaluación: Cuaderno Dual		
Recursos: Apuntes, proyector, artículos especializados, Internet, libro de texto.		

La distribución de los RA a lo largo del curso y el porcentaje de cada uno de ellos en cada evaluación, quedan reflejados en la siguiente tabla:

	1ª eval.	2ª eval.	3ª eval.
RA1	100%	-	-
RA2	35%	65%	-
RA3	35%	65%	-
RA4	-		100%

RA5	-	-	100%
RA6	100%	-	-

6.3.- Contenidos Interdisciplinare

Los módulos del ciclo no deben ser percibidos por el alumno como apartados independientes unos de otros. Es necesario que el alumno establezca lazos de relación entre ellos.

El profesorado deberá determinar claramente en qué aspectos coinciden y definir qué se imparte en cada uno de ellos, para así aprovechar mejor el tiempo e impedir que se solapen las enseñanzas.

En concreto, el módulo de Aparatología, guarda estrecha relación con otros módulos de primero como pueden ser Dermoestética, en cuanto a que los protocolos que se ven en este módulo incluyen los recursos electroestéticos como parte fundamental de los mismos, y con el módulo de Procesos Fisiológicos e Higiene en Imagen Personal, ya que para entender los efectos de las técnicas electroestéticas es necesario conocer la fisiología del cuerpo humano en relación con el sistema circulatorio, muscular, esquelético, nervioso, etc., o con Depilación Avanzada ya que los fundamentos científicos de las Radiaciones Electromagnéticas y sus efectos se contemplan en el módulo de Aparatología. También está muy relacionado y sirve como base al módulo de segundo de Tratamiento Estéticos Integrales, donde los recursos electroestéticos forman parte de gran parte de estos tratamientos.

6.4.- Educación en Valores.

Con los contenidos transversales conseguimos dotar al alumnado de una formación integral, que contribuya a su desarrollo como persona en todas sus dimensiones y no sólo como estudiante. La presencia de los temas transversales en el desarrollo curricular es responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente, por eso deben estar presentes en el proyecto educativo de centro y en las programaciones didácticas.

Estos temas transversales no suelen contar en las programaciones con una temporalidad propia, sino que la propia naturaleza de las mismas induce a cierta espontaneidad en su integración, por lo que aprovecharemos el momento en que ocurran acontecimientos en la sociedad y en el propio día a día del grupo para impregnar con estos contenidos la práctica educativa y el trabajo diario en el aula.

En concreto, los temas a tratar serán:

- La educación para la igualdad de oportunidades en ambos sexos
- La educación para la paz
- La educación para la salud
- La educación ambiental
- La educación intercultural
- La educación para el consumo responsable
- Las nuevas tecnologías al servicio de la educación.

A modo de ejemplo se citan algunos modos de actuación ante dichas temáticas transversales:

TEMAS TRANSVERSALES	METODOLOGÍA	ACTIVIDADES
Educación para la igualdad	Niveles de expectativas iguales ante alumnas y alumnos, idéntica dedicación a ambos sexos, evitación de actitudes protectoras hacia las alumnas, asignación equitativa de tareas.	La profesora cuidará mucho su actitud igualitaria para dar ejemplo. No se permitirá ningún trato discriminatorio.
Educación para la paz	Actitud frente al conflicto, viendo éste como un proceso natural y consustancial a la existencia humana que, bien encauzado, ayuda a clarificar intereses y valores, convirtiéndose entonces en un proceso creativo.	Además de trabajar en el aula día a día la resolución pacífica de conflictos, el día 30 de enero, día de la no violencia, se participará en las actividades programadas en el IES.
Educación para la salud	Atención y respeto de las normas de uso de los utensilios utilizados. Respeto por el orden y limpieza en nuestro puesto de trabajo.	Se hará hincapié en la corrección postural para evitar molestias físicas. El orden y la limpieza serán elementos a tener en cuenta.
Educación Ambiental	Actitud activa en la promoción del desarrollo sostenible, aumentando la conciencia del grupo.	Se dispondrá de una caja para papel “reutilizable” además de una papelería de papel y cartón en el aula. Asimismo, para el material desechable.
Educación intercultural	Fomento por el interés hacia culturas diversas, con el objeto de enriquecernos de ellas, valorarlas y respetarlas.	Nos interesaremos por aspectos de culturas distintas a la propia, no con actitud crítica, sino culturizante.
Educación para el consumo responsable	Actitud personal de aprovechamiento de materiales, consumo moderado y responsable de recursos y materiales fungibles.	Se controlará el uso racional de los medios y materiales.
Nuevas tecnologías	Acercamiento al uso de las nuevas tecnologías que tenemos a nuestro alcance.	Aprenderemos a usar las nuevas tecnologías con fines formativos.

7.- Metodología.

Se utilizarán diferentes metodologías a lo largo del curso, con el objetivo de que el alumnado pueda adquirir de forma óptima las competencias asociadas a este módulo profesional.

7.1.-Principios metodológicos.

La **metodología** consiste en el conjunto de decisiones que se ha de tomar para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. Tiene como objetivo desarrollar en el alumnado la capacidad para el **autoaprendizaje** y el **trabajo en equipo**.

La metodología utilizada, teniendo en cuenta la normativa vigente, se basará en el modelo **constructivista** de aprendizaje (Piaget y Vygotsky), que relaciona los nuevos conocimientos con los que el alumno tenía previamente. Del mismo modo, estará basada en el **aprendizaje significativo** (Ausubel), que permite que el alumno vea para qué le sirve lo aprendido en su profesión.

Partiendo de esta perspectiva, el proceso de construcción de aprendizajes parte de los conocimientos previos del alumnado siguiendo los **principios pedagógicos** y didácticos siguientes:

- Se partirá de los **conocimientos previos** de los alumnos, a través de una evaluación inicial.
- Se hará explícita **la funcionalidad de los contenidos** relacionándolos con el mundo laboral.
- La metodología será activa y tendrá como base la participación del alumnado. Dicha participación estará apoyada en el aprendizaje por **experimentación**, de tal forma que permita a los alumnos adquirir los contenidos a través de la investigación, la experimentación y el trabajo en equipo.
- Se combinarán la teoría y la práctica en las actividades del aula.
- Se fomentará el **espíritu crítico**, formulando opiniones personales y situándose ante la realidad.
- Se propondrán actividades que entrañen el **trabajo en equipo**, la discusión en grupo, la colaboración, el respeto por las aportaciones de los demás y la reflexión personal, utilizando las técnicas del debate y dinámicas grupales.

7.2.-Desarrollo de la metodología en el aula

En base a esto, **el trabajo en el aula** se dividirá en:

- **Clases magistrales**, impartidas por la profesora donde se desarrollarán diversos contenidos teóricos partiendo de las ideas previas de los alumnos y su participación

continuada.

- **Demostraciones**, realizadas por la profesora, donde se desarrollarán los procedimientos necesarios.
- **Aprendizaje práctico individual**, donde el alumno aplicará y relacionará los conocimientos previos y los adquiridos durante el curso.
- **Aprendizaje práctico grupal**, fundamental para un técnico que desarrollará su futuro laboral integrado en un equipo multiprofesional.

Cada tema será explicado detenidamente para conseguir la asimilación de los contenidos. La profesora realizará una clase expositiva para explicar los contenidos del tema. Éstos se adquieren y refuerzan, además de con las explicaciones, con la realización de actividades y supuestos prácticos, por parte del alumno. El alumnado los realizará y la profesora posteriormente los corregirá para que se produzca una autoevaluación. La profesora resolverá las dudas planteadas, guiará el aprendizaje y tendrá un papel activo.

Se realizará el **aprendizaje por asimilación** a través de la realización de casos prácticos reales, que propician la autonomía y la iniciativa del alumno. El alumno realizará las prácticas y posteriormente, la profesora las corregirá. Se realizarán actividades en grupo con idea de trabajar el aprendizaje colaborativo y la sensación de pertenencia a un equipo.

Debido a las características propias del Ciclo Formativo de Estética Integral y Bienestar, del que forma parte el módulo que nos ocupa, se requerirá que el alumno, previamente guiado por el profesor, realice trabajos de documentación e **investigación** de manera individual e independiente, con el fin de que construya su propio aprendizaje.

Concretamente en este módulo, se sugerirán continuamente los visionados de Power Point y videos de distinta tipología, así como material complementario que tanto los alumnos como la profesora compartirán con el resto del grupo a través de classroom.

Gestión de contenidos

Aunque la metodología docente propia de estas enseñanzas es fundamentalmente presencial, el sistema de gestión de contenidos de dicha plataforma tendrá efectos ventajosos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permitirá el seguimiento de los alumnos, el archivo de información y la comunicación alumno-alumno y alumno-profesor.

Se trata de que cada alumno encuentre en la Moodle o classroom material específico del módulo y le sirva como lugar de referencia y búsqueda. Le ayudará a adquirir la competencia digital básica requerida en este ciclo, familiarizándose con el medio, y reconociéndolo como una herramienta de máxima utilidad para su futuro profesional.

Por otro lado, la base de datos generada por todos los miembros del grupo fomentará el **aprendizaje colaborativo**.

Al margen de los contenidos que ellos mismos generen y compartan, en el espacio reservado para ellos se encontrarán, para cada unidad didáctica:

- El temario del módulo
- Presentaciones con PowerPoint correspondientes a las diferentes temáticas.
- Documentos de lectura complementarios a la explicación de los conceptos más

- relevantes.
- Enlaces a recursos externos (webs, videos, etc.)
- Ejemplificación de contenidos teórico-prácticos.

Actualización de contenidos

La diversidad del alumnado, debida a la vía de acceso al ciclo, formas de aprendizaje, etc., será encauzada para fomentar el trabajo colaborativo e incentivar al grupo a aspirar a la consecución de los objetivos marcados.

Por otra parte, la realidad laboral va cambiando, en algunos casos por la aplicación de nuevas tecnologías, en otros por la aparición de nuevas técnicas o herramientas más eficientes, o, simplemente como resultado de la evolución de la sociedad.

Todo ello supone que los profesionales han de disponer de las herramientas para buscar información y datos actualizados, por tanto, han de mostrar una actitud positiva hacia las novedades y cambios que, indudablemente, irán encontrando en su vida laboral. Además, han de tener una base de conocimientos sólida que les permita comprender y realizar una crítica constructiva de esas novedades.

7.3.-Tipos de actividades

Las actividades serán de diferente tipología en función de quién las realice, en qué momento del aprendizaje se hagan y con qué fin.

De este modo, serán:

- De introducción. Se realizarán al principio de cada unidad y su función es ofrecer un contexto de significación a los contenidos que van a trabajarse, es decir, explicar por qué y para qué les va a servir.
- De motivación. Tratarán de despertar en el alumno la curiosidad necesaria para querer aprender.
- De ideas previas. Servirán tanto al alumno como al profesor para saber de qué punto partimos, es decir, cuánto sabe el alumno del tema que vamos a tratar.
- De desarrollo. Permitirán a los alumnos trabajar los contenidos propios de la unidad.
- De consolidación. Son tareas de recapitulación de lo aprendido y reestructuración de ideas preconcebidas.
- De refuerzo. Permiten concretar y trabajar las lagunas detectadas. Ofrecen nuevas situaciones donde adquirir y practicar lo enseñado.
- De ampliación. Dirigidas a alumnos que por su mayor interés o preparación previa, permiten que profundicen en ciertos aspectos de la unidad o que ejecuten tareas de mayor complejidad.
- De evaluación. Su misión es indicar el grado de consecución del objetivo marcado.
- De recuperación. Permiten subsanar las carencias mostradas en una actividad de evaluación.

Se prevé realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- Visita y participación activa en Expobelleza.
- Desfile colaborativo que se realiza cada año en el IES Beatriz de Suabia.
- Visita guiada a empresas de fabricación de cosméticos.

7.4.-Características de los agrupamientos

Se realizarán trabajos individuales, pero también se potenciará el trabajo de grupo completo y actividades en pequeños grupos.

Las actividades del grupo completo fomentarán el espíritu crítico, el debate y la puesta en común.

Procuraré que los alumnos logren entre sí, un buen clima de aceptación mutua, cooperación y trabajo en equipo, puesto que el desarrollo de estas actitudes en la Formación Profesional es básico para que el alumno en el futuro se integre fácilmente en su puesto de trabajo y pueda formar parte de un auténtico equipo profesional.

8.- Recursos

Para el desarrollo del módulo, el profesor proporcionará a los alumnos los apuntes y/o esquemas necesarios para la comprensión de los contenidos teóricos.

Para el desarrollo práctico de las enseñanzas contamos con los Talleres de Estética equipados con aparatología y demás material necesario.

a) Recursos impresos

- Libros de consulta.
- Prensa especializada en la materia
- Artículos de prensa ordinaria cuya temática sea relevante.
- Apuntes del profesor.

b) Recursos audiovisuales: proyector, pantalla digital, ordenador de sobre mesa

c) Recursos informáticos:

- Ordenadores
- Aula polivalente con wifi
- Empleo de Internet y de programas específicos aplicables a los contenidos.
- CDs y DVDs
- GOOGLE DRIVE, MOODLE o CLASSROOM

Utilizaremos el espacio ilimitado de almacenamiento en la nube que Google o en la plataforma Classroom proporciona asociado a una cuenta de correo del dominio del centro. De esta forma, cada docente contará con una unidad virtual de almacenamiento que constituirá un repositorio de materiales para ser utilizado durante el curso.

El manejo de ese espacio se realizará a través de la herramienta Drive o de la aplicación de Classroom, la cual permitirá tener una estructura de carpetas y archivos y otorgará al docente la posibilidad de decidir los permisos que otorgará a las personas que reciban acceso a los mismos.

En la práctica, el profesorado:

- Subirá materiales de consulta.
- Habilitará espacios para que el alumnado pueda subir sus trabajos y proyectos.
- Irá añadiendo recursos conforme el curso avance.
- Mantendrá la información compartida durante todo el curso.

Con el fin de obtener el mayor aprovechamiento de este servicio, el alumnado recibirá instrucción en la primera sesión de curso, en la que se presentarán las características de la docencia del presente módulo.

9.- Evaluación.

Evaluar significa “dar un valor” a algo. En el caso de un módulo profesional, evaluar consiste en recoger unos datos y valorar si se ha cumplido el proceso de aprendizaje con éxito.

Evaluar por competencias permite verificar la habilidad del alumno o alumna en la resolución de situaciones concretas, utilizando sus conocimientos (relacionados con el saber, saber hacer y saber estar).

En tal verificación es importante comprobar la capacidad para afrontar situaciones diferentes y la transferencia de esos “saberes” a otros contextos.

Para ayudarnos en este proceso, los profesores contamos, en el Diseño Curricular de cada módulo profesional, con la descripción de los Resultados de Aprendizaje y sus respectivos Criterios de Evaluación, que representan las capacidades (complejas y simples) que deben ser adquiridas por el alumnado durante el desarrollo del módulo, así como con la descripción de los contenidos. En todos estos elementos se debe apoyar la labor docente, constituyendo esta información la referencia imprescindible en la planificación de la evaluación.

Es requisito indispensable tener en cuenta que sólo podrán evaluarse aquellas competencias que las actividades diseñadas hayan permitido trabajar de forma adecuada y suficiente. De ahí la importancia de la adecuación de estas.

9.1.Técnicas de evaluación

Las técnicas que me van a permitir llevar a cabo la evaluación van a ser:

- Técnicas basadas en la observación: consistentes en observar actuaciones y comportamientos de las alumnas o alumnos. Se puede llevar a cabo durante el trabajo diario de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o puede ser programada y realizarse en el marco de una actividad planificada.
- Técnicas orales: se pueden utilizar para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada por el alumnado, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de los protocolos y las técnicas, etc. Los instrumentos más habituales son los exámenes orales, pero también se pueden utilizar entrevistas, debates, presentaciones, argumentaciones, etc.
- Técnicas escritas: son las pruebas escritas en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas, de desarrollo, test, supuestos prácticos, proyectos, trabajos de grupo) o cualquier otra producción que la alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, guiones).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica: permiten evaluar la competencia profesional, que se manifiesta a través de la ejecución de una actividad en el aula o

en el taller. Es la manera más adecuada de explicitar el conocimiento práctico adquirido y que mejor simula las competencias que deben evidenciarse en el desempeño profesional.

Todas las técnicas mencionadas pueden ser combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan.

9.2.- Instrumentos de Evaluación. Registros

Para poder realizar la evaluación utilizaremos como Instrumentos de Evaluación asociados a cada uno de los criterios indicados anteriormente, los siguientes:

- Presentaciones digitales
- Elaboración de actividades y supuestos prácticos
- Cuaderno de clase
- Cuaderno de seguimiento de FFEOE
- Pruebas escritas
- Trabajos escritos
- Exposiciones orales

Igualmente, serán factores influyentes en el proceso de aprendizaje, el grado de participación, la atención demostrada, la capacidad crítica, la capacidad de trabajo a nivel individual y en grupo y la habilidad del alumno para buscar varias estrategias de resolución. Todo ello me ayudará a determinar si ha alcanzado la madurez personal y profesional necesaria para acceder al mundo laboral.

El Cuaderno del profesor.

Éste contendrá:

El diario del profesor con la secuenciación prevista, el calendario del curso, los RA y CE trabajados en cada unidad, las actividades previstas, los instrumentos de evaluación y las rúbricas de corrección de los mismos.

La ficha del alumno.

En ella se recogerán, además de los datos personales del alumno, su trabajo diario y las actividades de evaluación con sus indicadores de corrección y la calificación obtenida para cada uno de ellos y para la actividad global.

Incluirá anotaciones del profesor en relación con aspectos detectados en el alumno que condicionen o guarden relación con su proceso de aprendizaje, y la evolución de los mismos durante el curso.

Por último, dispondrá de un apartado dedicado al proceso de recuperación, en su caso, que será rellenado cuando corresponda, personalizando las actividades requeridas según los problemas detectados.

El cuaderno de seguimiento de FFEOE.

En éste, el alumno anotará las actividades que va haciendo y las observaciones que considere oportunas.

Contendrá el registro de faltas, así como la valoración del tutor laboral, además de las anotaciones relevantes extraídas del seguimiento.

Las directrices que se han tenido en cuenta a la hora de diseñar los instrumentos a través de las cuales se va a evaluar el proceso de aprendizaje son las siguientes:

- Consideración de las características, intereses y capacidades de los alumnos.
- Los contenidos de las pruebas deben permitir medir los resultados de aprendizaje, estableciéndose de forma coherente y en consonancia con los criterios de evaluación.
- Elección de actividades que faciliten el aprendizaje por descubrimiento.
- Utilización de métodos y recursos variados.

Respecto al RA dualizado, el tutor laboral dispondrá de una ficha de evaluación donde realizará una evaluación cualitativa de los diferentes grados de adquisición de los contenidos propuestos para la empresa.

9.3.- Evaluación.

Nos regiremos por la **ORDEN de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del sistema de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme al **Artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación:

a) En los grados D, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

Los ciclos formativos de grado superior, con carácter general, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 10 de junio. La fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio para el primer curso.

Criterios de calificación de la evaluación inicial:

La evaluación inicial tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado **en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar**.

Para la detección de estos, la profesora tendrá en cuenta la trayectoria escolar previa del alumno, así como la laboral en su caso, y pondrá en marcha diferentes instrumentos.

En base a ellos obtendrá unos resultados que se concretarán según el consenso del equipo educativo.

Criterios de calificación de evaluaciones parciales:

Las unidades de aprendizaje nos permiten diferenciar unos temas de otros, pero no son unidades individuales de evaluación. Se agruparán según el RA al que vayan asociadas. Cada UD está asociada a un resultado de aprendizaje y a varios o todos los criterios de evaluación que lo concretan. Tan solo en el caso de que un RA se trabaje en una sola UD, dicha unidad se considerará completa a la hora de evaluar. En la presente programación se ha relacionado de forma unívoca cada Unidad de Aprendizaje con un RA.

Por cada UD impartida a lo largo del curso, el alumno podrá obtener una calificación numérica de 0 a 10, que surge como consecuencia de realizar las pruebas escritas y actividades evaluables.

Se considerará que un RA está superado, si los criterios de evaluación que lo conforman y su peso porcentual permiten alcanzar una nota igual o superior a 5. En caso contrario, el alumno tendrá pendiente de recuperación dicho RA.

Al final de cada trimestre, se realizará el cálculo entre las calificaciones obtenidas en cada RA de los que participan en esa evaluación, teniendo en cuenta el peso de cada uno de ellos con respecto al trimestre. Esto constituye la nota global de la evaluación parcial valorada de 0 a 10 sin decimales.

La evaluación con llevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y FFEOE se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes"

La no asistencia y/o no entrega de actividades o pruebas evaluables de clase sea de forma justificada o sin justificar, conllevará la realización de las mismas en el periodo de recuperación que refleja la orden , si el profesor/a lo estima oportuno podría realizar una prueba de recuperación extraordinaria antes o después de las evaluaciones parciales.

INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el **artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025** por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA:

En virtud de lo establecido del **artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

9.4.- Sistema de recuperación y subida de nota.

Todas las actividades de recuperación han de plantearse desde la perspectiva de la consecución satisfactoria de los criterios de evaluación, puesto que éstos determinan los resultados mínimos que deben ser alcanzados por los alumnos.

El diseño de cada actividad de recuperación se realizará de manera individualizada, en función de los RA no superados.

Según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación,

acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el **Artículo 22**. Actividades de refuerzo y mejora en las modalidades presencial y semipresencial recoge:

1. En las modalidades presencial y semipresencial, las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de los módulos o del proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.
2. Cuando la oferta formativa disponga de una única evaluación final por curso, las actividades de refuerzo y mejora se realizarán durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. En las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso, el periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.
3. En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

Durante este periodo el alumnado que no haya alcanzado el mínimo en el conjunto de Resultados de Aprendizaje trabajará con más detalle aquellas partes o concreciones de las competencias no superadas (criterios de evaluación no superados), con el objetivo de que pueda adquirirlas de cara a la 2ª evaluación final.

La recuperación requiere realizar un conjunto de tareas y/o pruebas dirigidas a alcanzar los resultados previstos. En la elección del instrumento se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y se valorarán los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de los objetivos generales del ciclo y las competencias del título inherentes a este módulo.

Para aquellos/as alumnos/as que no consigan superar el módulo se establecerá durante el mes de junio un periodo de recuperación, donde los alumnos/as deberán realizar actividades de repaso y una prueba final de todos los contenidos no superados del módulo. Además, el alumno/a deberá presentar todas las actividades que se han realizado durante el curso o aquellas que el profesor/a considere oportunas.

Si el profesorado lo considera necesario se realizará una recuperación en cada trimestre antes o después de la finalización del mismo a criterio del profesor.

El alumnado que haya aprobado en la 1ª evaluación final podrá optar por subida de nota final, realizando una prueba escrita de toda la materia impartida en el curso, en el caso de que quiera una subida de más de un punto. En el caso de que la subida de nota no sea superior a un punto se podrá acordar la realización de un trabajo de investigación, trabajo práctico, etc. que deberá ser suficiente en extensión, presentación, innovación, análisis y sentido crítico del tema, etc... Al alumno se le proporcionará y tendrá que cumplir los criterios que se le especificará en una rúbrica para la calificación de dicho trabajo

Módulos pendientes de 1º

Disposición transitoria primera de la orden de evaluación 18 de set 2025.

El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio**, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto.

La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga, teniendo en cuenta el plan personalizado de recuperación, pudiéndose incorporar a la Formación en Centros de Trabajo cuando tenga superados todos los módulos necesarios para ello.

En concreto, en este módulo profesional se procederá de la siguiente manera: podrá elegir presentarse a dos de las tres convocatorias, previa comunicación al profesorado.

10.- Atención a la diversidad.

Se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

Partiendo del hecho de que cada persona es diferente, y que nuestro deber como docentes es ayudar a cada persona a desarrollar sus aptitudes y capacidades, debemos plantearnos que adecuar la programación a la diversidad de los alumnos/as, supone llevar a cabo un conjunto de modificaciones en los diferentes elementos que la configuran con la finalidad de conseguir los objetivos y competencias que se plantean.

Para favorecer estas condiciones, la estructura organizativa que se establezca deberá permitir trabajar de forma coordinada los objetivos y competencias comunes a todo el alumnado, los que precisen un determinado número de alumnos/as y aquellos de carácter individual, sin que se rompa el equilibrio entre el grupo como tal y cada uno de los alumnos/as dentro del mismo, debiendo quedar así reflejado en los diseños curriculares.

En este punto, es preciso indicar que, en la formación profesional, como enseñanza postobligatoria, no caben las adaptaciones curriculares significativas; las adaptaciones que se pueden aplicar deben ser no significativas y, por tanto, existen dos situaciones:

- Necesidades sensoriales: se procurará utilizar en la medida de las posibilidades institucionales elementos materiales, escritos, audiovisuales e informáticos, de acceso al currículo. Incluso, si es posible, la existencia de un profesor auxiliar especialista en pedagogía terapéutica.
- Diversidad de intereses y/o ritmos en los aprendizajes: se utilizarán actividades de apoyo, refuerzo o ampliación según la situación, estas actividades versan sobre la unidad didáctica y se deben desarrollar en el aula.

La LEA en su Título II, Capítulo I, referente a los principios que orientan el currículo, en su artículo 37 establece:

- 37.d) *Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.*
- 37.e) *Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.*

En el Capítulo V del mismo Título, referente a la Formación Profesional y a su diseño curricular, en el artículo 69 recoge *“La Administración Educativa establecerá medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones del mismo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía”*.

Nuestros planteamientos didácticos establecen elementos comunes y metas compartidas proporcionando una educación que pretende dar a cada uno lo que necesita para su desarrollo personal aprovechando y reconociendo las diferencias de nuestros alumnos, es decir, respetando el principio de diversidad.

Nuestra programación tiene en cuenta que no todos los alumnos adquieren al mismo tiempo y con la misma intensidad los contenidos tratados. Por eso la diseñamos de modo que asegure un nivel mínimo para todos los alumnos al final del curso, dando oportunidades para recuperar los conocimientos no adquiridos en su momento.

Para llevar a cabo el desarrollo del tratamiento de la diversidad, es preciso analizar cada caso para aplicar la medida apropiada:

1. Evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumnado y, en función de ello, determinar los objetivos a cubrir por él, con el asesoramiento, en su caso, del equipo de orientación del IES.
2. La propuesta curricular, por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos en función de la evaluación inicial.

Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumnado realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos. En todo caso, a la hora de adecuar nuestra didáctica a la diversidad del alumnado tendremos en cuenta lo siguiente:

- Dar prioridad a objetivos y contenidos en función de las capacidades, intereses y motivación de los alumnos.
- Diseñar actividades que tengan diferentes niveles de profundización.
- Procurar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y la reflexión.
- Favorecer el tratamiento globalizado de los contenidos.
- Realizar evaluaciones iniciales ante nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Utilizar instrumentos de evaluación variados en función de las características del alumnado.
- Realizar grupos de trabajo equilibrados en cuanto a capacidades del alumnado, referido a determinadas actividades prácticas.

10.1.- Adaptaciones en el aula.

Las adaptaciones de acceso al currículo que se llevarían a cabo para aquellos alumnos que así las requieran, son las siguientes:

- A. Adaptación de agrupamientos.
- B. Adaptación de tiempos.
- C. Adaptación de tareas y actividades.
- D. Adaptación de materiales y recursos.
- E. Adaptación de objetivos específicos.

10.2.- Actividades de refuerzo.

Para aquellos alumnos con menor capacidad para aprender o con menor motivación, la atención a la diversidad se concretará en:

- En el primero de los casos, adaptación del currículo a través de contenidos más básicos, ejemplos menos complejos o muestras más sencillas.
- En el segundo de los casos, refuerzo de la capacidad de abstracción, mediante una motivación individualizada y actividades que busquen el aprendizaje por descubrimiento.

10.3.- Actividades de ampliación.

Para aquellos alumnos con mayor capacidad o mayor interés, la atención a la diversidad se concretará en:

- Oferta de una adecuada diversificación y ampliación de los aspectos del saber y del saber hacer.
- Diseño por parte de los alumnos implicados de diferentes actividades de ampliación, estimulando así la formación de personas autónomas.

11.- Procedimiento para el seguimiento de la programación.

La programación didáctica es un instrumento de planificación flexible, por tanto, necesita de un seguimiento periódico para evaluar el cumplimiento de esta, e introducir aquellas modificaciones que sean necesarias para corregir las posibles desviaciones detectadas.

Este procedimiento pretende completar la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este procedimiento implicará un análisis particular de los diferentes elementos curriculares que se organizan en cada Unidad de Aprendizaje, y que se recogerá en el apartado “observaciones” de cada unidad. Además, al final de cada trimestre el departamento elaborará un informe en el que se reflejarán los siguientes aspectos por cada uno de los módulos profesionales:

- Cumplimiento del programa previsto.
- Posibles motivos del incumplimiento del programa, en su caso.
- Porcentaje de alumnos suspensos.
- Posibles motivos de la ratio de suspensos, si es significativo.
- Modificaciones y mejoras propuestas en la programación, en su caso.

Como elemento de seguimiento adicional, se propone una evaluación del proceso de enseñanza en el que el alumnado de forma anónima contestará a una serie de preguntas en las que evaluará las actividades y tareas y el desarrollo en general de cada una de las unidades.

12.- Bibliografía

Gillén Pepi, Aparatología Estética. Editorial Videocinco, 2021

13. Anexo 1



Cofinanciado por
la Unión Europea



VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA

ALUMNO/A		CURSO ACADÉMICO	
EMPRESA		CURSO Y CICLO	
TUTOR/A LABORAL			
TUTOR/A DOCENTE			

CÓDIGO	ACTIVIDAD DEL PLAN FORMATIVO	VALORACIÓN EMPRESA	
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente

CÓDIGO	ACTIVIDAD DEL PLAN FORMATIVO	VALORACIÓN EMPRESA	
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
		☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable	☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente
OBSERVACIONES			

VALORACIÓN DEL TUTOR/A LABORAL DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES			
ES PUNTUAL y RESPONSABLE	TRABAJA CON ORDEN y LIMPIEZA	MUESTRA INTERÉS y APRENDE	SE INTEGRA y ES RESPETUOSO/A
☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable ☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente	☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable ☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente	☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable ☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente	☐ Muy deficiente ☐ Deficiente ☐ Aceptable ☐ Bien ☐ Muy Bien ☐ Excelente

Número de horas realizadas

Superado

☐

Número de jornadas realizadas

No superado

☐

En _____, a ____ de _____ de _____

PROFESOR/A RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

TUTOR/A DEL CENTRO DE TRABAJO

Firma _____

Firma y Sello _____